Sábado 25 de Agosto de 1888 — MONTEVIDEO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 25.
» » ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Sábado 25—San Luis, rey y Ginés. Fiesta Cívica. 236 dias transcurridos faltando 130 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 31 m. y se pone á las 5 h. 29 m. Luna llena (3.ª dia).

Mañana domingo 26—El purísimo corazon de María. San Ceferino, papa y mártir. 237 dias transcurridos, faltando 129 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 30 m. y se pone á las 5 h. 30 m. Luna llena (4.ª dia).

Pasado mañana lúnes 27—San José de Calasanz, fundador. 238 dias transcurridos, faltando 128 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 28 m. y se pone á las 5 h. 32 m. Luna llena (5.ª dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Buenos Aires, 24 de Agosto—*El Diario* publica una carta de Italia asegurando la muerte del afamado Cárlos Lanza el cual dejó en testamento la órden de reembolsar á todos los estafados.

La asociacion de la prensa reúnese esta noche para elegir el Tribunal de honor que deberá dirimir todas las cuestiones que puedan surgir entre periodistas.

—La enfermedad de Sarmiento sigue agravándose.

Buenos Aires, 24—El oro cerró en segunda rueda al contado á 146.50.

Acciones Banco Constructor 80.

—Proyéctase en Corrientes fundar un Banco Italiano.

—El diario *Sud América* inicia un gran meeting liberal de adhesion al proyecto de divorcio presentado á la Cámara de Diputados.

Desmiéntese terminantemente el rumor circulado en La Plata atribuyendo la muerte del canónigo Carranza á envenenamiento por parte de una marido ultrajado.

Berlin, 24—El jefe del gabinete italiano, señor Crispi, salió de Friedrichsruhe para Carlsbad.

Paris, 24—El Ministro de Negocios Extranjeros M. Goblet contestando á la última nota diplomática del Gobierno italiano relativamente á la posesion de Massaua, refuta los argumentos aducidos por la cancillería italiana y declara cerrado el incidente que habia originado este cambio de notas.

Berlin, 24—Ha llegado á esta capital el rey de Portugal.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO



La fiesta patria y el Congreso Internacional

Las sesiones extraordinarias

sado y tan pronto como se presenta un diputado aconsejado á la Cámara las economías indispensables al equilibrio entre los gastos y los recursos probables, solicita el Poder Ejecutivo que se suspenda la discusion y se prorogue por todo el ejercicio el presupuesto vigente, prometiendo realizar expontáneamente las economías compatibles con el buen servicio.

Sobre instruccion pública

Carta del doctor Berra

(Continuacion—Véase el número anterior)

IV

poner sumariamente las razones que tiene la pedagogía contemporánea de los países más adelantados en asuntos escolares.

(Continuará).

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

La España

El Ferro-Carril

El Telégrafo Marítimo

múltiples relaciones de cada nacion, representada en el Congreso, con los de Europa, sus compromisos internacionales, y por último, las instrucciones de los Plenipotenciarios.

El hecho de aceptar la invitacion de los gobiernos argentino y oriental, puede estar reducido á un simple acto de cortesía, y puede tambien implicar el deseo de arribar á un Código de Derecho Internacional Privado, del que los países invitados hayan sentido la necesidad.

De cualquiera de los dos modos, Montevideo tendrá la gloria de haber sido el local del Congreso, y uno de sus hijos la de haberlo iniciado».

Banco de Crédito
AUXILIAR
CAPITAL: $ 1.000,000
Dividido en 10,000 acciones de $ 100 cada una

Presidente . . . Sr. D. Juan Oddo.
Vocales . . . . » » Juan S. Carbone.
» . . . . . Dr. » Saverio Aulicini.
» . . . . . Sr. » Jesús Mendez Alcain.
Secretario . . . » » German Roossen.
Director-Gerente » » Augusto Angel Squery.

La suscricion de las acciones abierta el 20 del corriente Agosto, quedará cerrada cuando lo crea conveniente el Directorio.

OFICINAS DE LA SOCIEDAD
Plaza Independencia núms. 57 á 65
(CASA PROPIA)

Horas: desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m.
Condiciones de la suscricion.—20% al suscribirse y el resto por quintas partes cuando el Directorio lo exija.
Montevideo, Agosto de 1888.
2174 *El Secretario.*
26 de Julio de 1888.



BANCO NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Servicio de la Deuda Amortizable

Cuota correspondiente al mes de Julio ppdo.	$ 18.687 77
Saldo del servicio anterior. . .	» 6 14
	$ 18.693 91

El 28 del corriente, á las 12 del dia, tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de dicha Deuda, hasta la cantidad de *diez y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos y 91 centésimos* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que los proponentes deben asistir al acto y que se exigirá cuando se considere necesario, la presentacion prévia de los títulos que se ofrezcan á la amortizacion.

Montevideo, Agosto 23 de 1888.
2205-ag-29. *El Secretario.*

La Agrícola Industrial
CAPITAL: $ 250,000
DIVIDIDO EN 2.500 ACCIONES DE $ 100

OBJETO DE LA SOCIEDAD
Cultivo y elaboracion de lino, cáñamo, maní y tabaco. fabricacion de cuerdas.

Comision Iniciadora
Doctor don Cárlos María de Pena.
» Francisco A. Lanza.
» Luis Sivori.
» Pablo de Malherbe.

Queda abierta la suscricion de acciones de esta Compañía desde el lúnes 20 del corriente en el escritorio de la misma, calle Misiones núm. 81 de 1 á 4 de la tarde.

Montevideo, Agosto 18 de 1888. 2181-ag-30

COMPAÑÍA NACIONAL
DE
Crédito y Obras Públicas

Por acuerdo del Sindicato concesionario de esta Compañía, se avisa al público que desde hoy á las horas acostumbradas de oficina (10 a. m. á 4 p. m.) comenzará la entrega de los títulos provisorios de las acciones.

Montevideo, 21 de Agosto de 1888.
2186-st.7

SECCION OFICIAL

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1888.

Consecuente el P. E. con los principios fundamentales de derecho y de libertad en que á la par de otras consideraciones, motivó el mensaje de 30 de Setiembre de 1887 dirigido á la Honorable Asamblea General, promoviendo la derogacion de la ley de 14 de Julio de 1885, relativa á la existencia y fundacion de conventos y demás establecimientos religiosos en general.

Y considerando: que el decreto de 20 de Julio de 1885 reglamentario de la expresada ley contiene, especialmente en sus artículos 6.°, 7.° y 8.° disposiciones que, apartándose de una inteligencia y aplicacion discreta de aquella ley; le dan por el contrario un carácter más restrictivo y odioso, sin que haya un verdadero y actual interés social ó político que se sostituya con tales vejaciones;

Considerando: que el P. E. tiene, tanto por las prerogativas que señala el derecho de Patronato, cuanto por sus demás atribuciones constitucionales y aun legales, los medios y elementos para hacer inmediatamente práctico, dentro ó fuera de los establecimientos religiosos como de cualesquiera otros, toda medida reclamada por la higiene, por la moral ó el órden público, siempre y cuando se presente el caso previsto, sin necesidad de ejercer en ellos esa pesquisa ó fiscalizacion permanente y continuada, no excenta de estrépito ó de violencia, que causan siempre perturbaciones enojosas en aquella parte considerable de la sociedad, á la que por sus fines y creencias están vinculados dichos establecimientos;

Considerando: que es deber del P. E. el velar por la tranquilidad y sosiego públicos, previniendo y evitando que toda causa directa ó indirectamente los perturben; sin por eso dejar de cumplir la ley, mientras no sea derogada, pero guardando siempre la forma mas prudente y conforme al espíritu desapasionado que presupone toda ley.

En mérito de tales consideraciones, el Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.° Siempre que las Juntas E. Administrativas tengan motivo justificado para creer comprometida la higiene ó el órden público, dentro de los conventos y demás establecimientos religiosos; darán cuenta al P. E., á fin de que éste, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley, adopte en cada caso, las medidas que considere necesarias.

Art. 2.° Deróganse los artículos 6.°, 7.° y 8.° del decreto de 20 de Julio de 1885.

Art. 3.° Comuníquese á quien corresponda, publíquese y dése al L. C.

TAJES.
MARTIN BERINDUAGUE.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1888.

Atendiendo á las razones de extricta economía que se ha impuesto el P. E. en su marcha administrativa y no habiendo inconveniente por otra parte en aplazar por algun tiempo la construccion de edificios escolares en Montevideo que debe ser precedida de los estudios é informes de las oficinas técnicas.

Se resuelve:

1.° Suspéndense los efectos del decreto fecha 17 de Mayo último hasta tanto no se incluyan en el Presupuesto General de Gastos la partida necesaria para el objeto á que se hace referencia.

2.° Comuníquese, etc.

TAJES.
MARTIN BERINDUAGUE.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Reunion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Reunidos en el salon de sus sesiones á las 2.10 p. m. y bajo la presidencia del señor Torres los señores Gomensoro, Silva, Freire, Gonzalez Rodriguez, Vila, Navajas.

El señor Presidente—No habiendo número suficiente para formar *quorum*, no puede darse lectura del acta.

Vá á darse cuenta de los asuntos entrados.

Se dió de lo siguiente:

El P. E. eleva un proyecto de ley orgánico para la Junta E. Administrativa de Montevideo, confeccionado por el señor presidente de la misma, cuyo asunto incluye entre los de la actual convocatoria extraordinaria.—(Pasa á la Cámara de Representes).

—El mismo Poder acusa recibo de la Ley que declara de utilidad pública la expropiacion de todas las áreas de terreno con frente á la Plaza Independencia, que se encuentren ubicados al Oeste de la calle Ciudadela, y del Decreto que le autoriza para destituir al peon de Confianza de la Sub-Receptoría de Santa Rosa, don Rudecindo Mendizabal.—(Archívese.)

—El referido Poder eleva con Mensaje para ser considerado en sesion extraordinaria un Proyecto de Ley por el cual se le autoriza para contratar un empréstito de un *millon de libras esterlinas* destinado á Obras Municipales.—(Pase original á la Cámara de Representantes.)

Incluye tambien para ser considerados en la presente convocatoria extraordinaria los siguientes asuntos:

Proyecto de enmienda á la Ley de Educacion Comun, fundado por Mensaje de 14 de Abril de 1887. A la Cámara de Representantes.

Proyecto relativo á reformas de la Ley de Enseñanza secundaria y Superior, presentada por varios Diputados.

Proyecto de Código Penal.—A la Comision respectiva.

Proyecto modificando el Código de Instruccion Criminal.

Arreglo sobre expropiacion del Código Civil. A la Comision respectiva.

Proyecto del Diputado doctor Aguirre, sobre promesa de venta en documento privado.

Proyecto sobre Escuela Nacional de Artes y Oficios y Cárcel para mujeres—A la C. de Representantes.

Proyecto reformando la Ley de Estado Civil presentado por el señor Diputado Sanzá.

Proyecto de Ley sometido al estudio de V. H. en 28 de Marzo último sobre «Warrants»—A la Comision respectiva.

—El P. E. invita á V. E. para el Te-Deum que deberá celebrarse en la Catedral el 25 del corriente, en conmemoracion del aniversario de la Independencia Nacional—En conocimiento del Honorable Senado.

El acto no fué para mas.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Canal—Informe de la Comision de Hacienda del Senado:

Esta Comision ha estudiado el proyecto de ley venido de la otra Cámara, que autoriza al P. E. á contratar con don Manuel G. de Zúñiga la construccion de un canal en tierra firme, desde las aguas del Rio de la Plata hasta el arroyo del Rosario en el departamento de la Colonia, y compulsados todos los antecedentes que se relacionan con la pretension del señor García de Zúñiga, resulta: que antes de ahora le habia sido otorgada la concesion con el propósito de llevar á cabo esa mejora y dificultades imprevistas ó causas ajenas á la voluntad de dicho señor impidieron su completa terminacion en el plazo señalado.

El proyecto sancionado por la H. C. de RR. modifica los términos de la concesion anterior, en el sentido de garantir definitivamente su construccion, concilia al mismo tiempo los intereses de la empresa que representa el señor Zúñiga y los del Estado, reduciéndose á cinco años el plazo de cincuenta, estableciendo en la primitiva concesion, *con derecho á percibir un impuesto de doce centésimos por tonelada*, en cambio que se le autoriza la libre exportacion de la piedra y arena que se extraiga del canal proyectado, durante los cinco primeros años, al fin de los cuales, las obras pasarán á ser propiedad del Estado, y finalmente establece la garantía de ejecucion de las obras, mediante un depósito que el interesado oblará en cumplimiento de las obligaciones que contrae.

Consecuente esta Comision con sus opiniones, vertidas en informes anteriores, con motivos de proyectos que representan siempre una mejora de progreso, y en los cuales se consigue aliar el interés particular con los del Estado, aconseja á V. H. la sancion del remitido por la otra Cámara sin modificacion alguna.

Montevideo, Agosto 20 de 1888.

Jaime Mayol—Manuel A. Silva—Federico Paullier.

Testimonio—Montevideo, Agosto 22 de 1888—Señor don Eduardo Cooper Agente de las Compañías inglesas de seguros contra incendios «Royal» y «Alliance»—Presente.

Muy señor mio:

Sirvan estas líneas para demostrarle nuestro agradecimiento por la actividad desplegada por Vd. para el pronto el arreglo y pago de la suma en que fueron avaluadas las pérdidas ocasionadas por el incendio que se produjo en nuestra fábrica de carruajes, calle de Paysandú números 102 y 104 en la noche del 17 al 18 del actual.

Saludan á Vd. con toda consideracion.

A. Lafranquini y Verger.

Noticias marítimas—Anteayer pasaron por San Vicente el *Marco Minghetti* y el *Rosario*, en viaje del Plata á Génova.

—Anteayer salió de Rio Janeiro para este puerto el *Congo*, procedente de Burdeos.

El Pentateuco—Trozos de la «Divina Comedia Uruguaya» por Horacio Flaco.

Libro 1.°: «El Génesis».—Se encuentra en venta desde hoy en todas las librerías.—Precio 30 centésimos.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldrá: el *Minerva*, para Buenos Aires y Uruguay; el *Equateur*, para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos; el *Sud América*, para Rio Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova; el *Curitiba* para Santos, Rio Janeiro, Bahia, y Hamburgo; el *Copernicus*, para Liverpool; el *Estrella del Este*, para Maldonado y La Paloma.

Mañana: el *Strassburg*, para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Vigo y Bremen.

Pasado mañana: el *Vénus* para Buenos Aires y Uruguay; el *Perseo*, para Barcelona Génova Nápoles; el *Proveedor* y el *Villa del Salto*, para Buenos Aires.

Tramvias—El Jefe de Policía de Buenos Aires se ha propuesto cumplir y hacer cumplir rígidamente las siguientes disposiciones del reglamento de tramvias:

« Es absolutamente prohibido á los pasajeros bajar ni subir á los carruages en tránsito. Serán penados los infractores con cien pesos de multa y con doble suma las empresas, por cada vez que no hicieren parar el carruaje, á pedido de los pasajeros ó transeuntes, habiendo lugar. »

«Queda prohibido que en los carruajes dobles llamados «Imperiales» puedan ir mas de cincuenta pasajeros, y los otros sencillos treinta, bajo la multa, á las empresas, de cincuenta pesos por cada pasajero que exceda del número fijado. »

Suicidio—*El Telégrafo Marítimo*, ateniéndose á informes fidedignos policiales y particulares, declara inexacta su noticia de ayer en lo que atribuia á asesinato la muerte de Mr. Howard Phillip.

El parte del Comisario señor Pedemonte, la opinion del médico forense doctor Lenguas y diversas circunstancias del hecho é informes de personas relacionadas con el finado, arrojan la conviccion de que hubo suicidio.

Además, hay una carta cerrada para Mr. Oldham, la que probablemente explicará las causas que indujeron al señor Howard á tan deplorable resolucion.

Noble iniciativa—Con motivo de las calamidades producidas en nuestra campaña por las recientes inundaciones del Yaguaron y Rio Negro, varios compatriotas se reunieron nombrándose una comision de su seno compuesta de los señores doctor Palomeque, Presidente; doctor Cárlos Pintos, Secretario, y don Mario Fernandez, Tesorero; con el propósito de invocar los sentimientos humanitarios á fin de remediar en lo posible tantas desgracias por medio del óbolo popular.

Sabemos que con tan filantrópico objeto, circulan ya algunas listas de suscricion.

Ferro-carriles—Trozos de un informe de la Comision de Hacienda del Senado, modificando la ley de 27 de Agosto de 1884:

«Formarán el trazado general de ferro-carriles, las siguientes líneas:

1.° Ferro-carril Central desde Montevideo hasta el pueblo de Rivera, pasando por el Durazno, Paso de los Toros del Rio Negro y San Fructuoso, con *dos ramales*, uno á Paysandú y otro al Salto.

2.° Ferrocarril de Montevideo á la Colonia, pasando por el paso de la Barra de Santa Lucía ó *paso de Belastegui* por las Colonias y el pueblo del Rosario.

3.° Ferro-carril del Oeste de 25 de Agosto á Carmelo y Nueva Palmira, pasando por San José, Puntas del Rosario y del Coya, con un ramal á Mercedes é Independencia.

4.° Ferro-carril de Montevideo á la Frontera por camino de Bagé, pasando por San Ramon y la Cuchilla Grande. Podrá salir tambien de las Piedras ó Canelones.

5.° Ferro-carril del Nord-Este de Montevideo á Artigas, pasando por San Ramon y la Villa de Melo, con ramales á Minas y Treinta y Tres.

6.° Ferro-carril del Este de Montevideo á la Laguna Merin, pasando por Pando, Pan de Azúcar, Maldonado, ramal á Punta del Este, San Cárlos y Rocha.

7.° Ferro-carril del Salto á Santa Rosa con un ramal desde la Isla de Cabello, á San Eugenio.

8.° En caso de que las líneas de Montevideo á la Colonia y la prosecucion de la del Oeste hasta Carmelo y Nueva Palmira, sean construidas por cuenta del Estado su trazado será del modo siguiente:

Línea Central de Montevideo á Carmelo y Nueva Palmira, pasando por las Colonias y puntas del Rosario, con dos ramales, uno á la Colonia y otro á Independencia, pasando por Mercedes.

—En las concesiones de ferro-carriles que se otorguen, de conformidad con el artículo 5.° de esa Ley, el P. E. podrá acordar una garantía máxima de 7 % sobre el precio máximo tambien de £ 5.000 (*cinco mil libras*) por kilómetro de longitud de via pronta y abierta al tráfico público y cuya garantía durará por el término de 33 años, contados desde el otorgamiento de la concesion.

Si por las dificultades que ofreciere el trayecto que las líneas deban recorrer, el costo real del kilómetro de línea excediese de £ 5,000 (*cinco mil libras*), justificado esto por las oficinas técnicas del Estado, despues de haberse practicado los estudios correspondientes, el P. E. fijará el tanto por ciento de interés de garantía proporcionalmente con el valor legal que represente cada kilómetro de línea (no pudiendo en ningun caso exceder de £ 7,000) y de modo que la suma total á satisfacer sea la misma que corresponderia por el inciso anterior.

—En todo contrato de concesion, se estipulará la tarifa máxima de los precios que la empresa podrá cobrar al público, siendo facultad del P. E. exijir reduccion de las tarifas; é intervenir en su formacion, desde que el ferro-carril produzca mas de 8%. En este caso la reduccion de tarifas se limitará al exceso sobre el 8% que corresponda al Estado por devolucion de garantía, de acuerdo con el artículo 17 de la ley de 22 de Agosto de 1884.

—Para el pago de los ferro-carriles construidos por cuenta del Estado, el P. E. emitirá títulos de Deuda Pública, denominados *Bonos de Ferro-Carriles*, con interés de 6% anual, pagadero por trimestre y 1% de amortizacion, pagadero anualmente, cuyos títulos tendrán la garantía especial de los ferro-carriles con ellos construidos y de sus productos y subsidiariamente las rentas generales de la Nacion.

Papel moneda—Amortizacion de ayer:

	Oro	Tipo	Papel moneda
J. B. Castelucho.	$ 2500	$ 109,15	$ 2728.75

Industria callejera—El yankee Mr. Lagojannis promete hacer furor con las novedades que pregona y vende por nuestras calles.

Ofrece un baston, liviano y sólido, formado por una chapa de acero dispuesta para contraerse y dilatarse, segun la estatura de quien lo use. Tiene la apariencia del ébano, es elegante y se encierra en un tubo de nickel de pequeño volúmen.

Otra de sus novedades, realmente útil, es una pieza múltiple que cabe en el bolsillo del chaleco y consta de lo siguiente: hoja de navaja, corta-plumas, sierra, tirabuzon, rompe-nueces, medida métrica lineal, tirabuzon, corta-vidrio y romana que pesa hasta 5 kilógramos.

El señor Lagojannis es como mandado hacer para ese negocio, pues posée una verbosidad demostrativa que enaltece extraordinariamente el mérito real de aquellos objetos.

Veredicto—El Jurado pronunció ayer el siguiente veredicto en 1.ª instancia:

1.° Que está probado que el dia 20 de Setiembre de 1886, en el camino Suarez, á la altura del pueblito Nueva Savona, 14.ª seccion judicial de este Departamento, el individuo Cayetano Raymundo fué herido de doce puñaladas, seis de ellas leves y las demás graves.

2.° Que de autos no resulta estar probado que el encausado Sebastian Strico sea el autor de las menciones heridas.

Desborde del Rio Negro—Hablamos ayer con un vecino del Paso de los Toros que ha visto la inundacion y ha podido apreciar los perjuicios producidos y la conducta del subdelegado señor Bolaña, de las demás autoridades locales y de otras personas cuyos servicios son dignos de gratitud.

Todos rivalizan en el humanitario empeño de aminorar los sufrimientos de numerosas familias sin hogar y sin recursos; pero, por mas eficaz que sea el esfuerzo vecinal, no excluye la necesidad de que el Gobierno y la generosidad pública, aviven sus plausibles sentimientos en amparo de las víctimas.

Los auxilios responden actualmente á las principales exigencias de la vida. Los pudientes comparten su techo y su mesa con los desgraciados, y el Gobierno ha autorizado los gastos que origine el racionamiento de carne y galleta.

Hay que pensar en algo mas, bien distribuido y adecuado á la magnitud de las pérdidas impuestas á gentes desheredadas de la fortuna.

Tentacion—Ha comenzado con buen éxito, y seguramente seguirá así, la rifa del bazar de Sienra y Ca.

Tal forma de negocio tiene en el presente caso los siguientes alicientes: tasacion equitativa de los objetos; vigilancia del *modus operandi*; beneficio pecuniario para el municipio, y completa garantía en las personas que forman la Comision Interventora.

Ferro-carriles—Horas de salidas de las respectivas estaciones:

Central—A las 6 a. m., hasta las Piedras; á las 7.10 a. m., hasta el Durazno, Yi, Molles y Rio Negro; á las 10.30 a. m., hasta 25 de Agosto; á las 12.30 del dia hasta las Piedras; á las 4.30 p. m., hasta San José; 5.45 p. m. hasta las Piedras.

Del Norte—A las 6.30 y á las 10.30 a. m., y á las 4 p. m., hasta Santa Lucía.

Nordeste del Uruguay—A las 6.40 a. m., hasta Pando, Olmos y Tapia 11.15 a. m. y á las 5 p. m. hasta Pando.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha; los dias impares á las 6 a. m.

Para Minas, todos los dias pares á las 6.

Remates—El domingo y lúnes se efectuarán los siguientes, segun los avisos insertos en la seccion respectiva:

DOMINGO

Por José B. Gomensoro, almoneda, de ovejas y muebles, en el Pantanoso (chacra de Grajales), á las 2.

Por Jaime Masso:

De la esquina y varios solares, situados en las calles Canelones y Vazquez, á las 4.

De un solar situado en la calle Durazno, entre Egido y Santa Lucía, á las 2.

LÚNES

Por Rafael Ruano y C.ª, de muebles y gran variedad de artículos, en su casa, Cerrito 187, á las 12.

Por Eduardo Zorrilla y C.ª, de carneros, en su casa, Ibicuy núm. 257, de 2½ á 3.

Por Eduardo Zorrilla y C.ª, de carneros de la cabaña «Médano Blanco», en su casa, Ibicuy núm. 257, de 2½ á 3.

CAMPO NEUTRAL

Muebles de nogal Hamburgueses—Los interesados en adquirir buenos muebles y de duracion, deben visitar la Mueblería Nacional de R. Cánepa Franco, donde recientemente se recibió un espléndido surtido de muebles fabricados en las principales fábricas de Hamburgo.

La casa cuenta con los mejores muebles que se fabrican en el país, como tambien una variedad de artículos de fantasía y dorados; los juegos de sala que vende son garantidos, por ser los materiales que emplea de primera clase

Especialidad en el embase de muebles para la exportacion.

Calle Rincon, núms. 239, 241, entre Ciudadela y Juncal. 2100-st-12.

Virginio Mezzera—18 de Julio 241—Es la mejor fábrica y depósito de muebles y tapicería, la que vende mas barato y garante la exportacion.

Nadie debe comprar muebles sin visitar esta casa para convencerse. 5

Pólvora para canteras—Dinamita y mecha para barrenos, en depósito y despachado, se vende por mayor y menor en el almacen naval y ferretería de Folle hnos. y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154 esquina Misiones; clase garantida y precios sin competencia. 17

Caballos enfermos—Se reciben en pastoreo en el departamento de Minas, en campos bien empastados, cualquiera que sea la enfermedad de que adolezcan los caballos.—Cada quince dias los dueños tendrán noticias del estado de los caballos que se hubieren confiado al establecimiento.

Para informes dirigirse á esta imprenta.

B. Caviglia y hno.—Casa introductora—Calle 25 de Mayo 330. Unicos depositarios autorizados de la renombrada fábrica de MUEBLES DE VIENA, DE MADERA TORCIDA FISCHEL.

B. Caviglia y hno.—Casa introductora. Calle 25 de Mayo 330.—Depósito de ALFOMBRAS DE BRUSELAS de las mejores clases y á precios sin competencia.

B. Caviglia y hno.—Casa introductora. Calle 25 de Mayo 320.—Depósito de PIANOS y únicos agentes de los pianos perpendiculares, con maquinaria de acero, de la afamada FÁBRICA DE PIANOS KAPS.

B. Caviglia y hno.—Fábrica de muebles y casa introductora de muebles de todas clases, hamburgueses, italianos, franceses, ingleses, norteamericanos y del país; surtido completo de artículos para carpinteros y tapiceros.

B. Caviglia y hno.—CASA ESPECIAL PARA EXPORTACION de muebles y tapicería.

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NUMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 18

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . 3% anual
Sobre depósitos á la vista . . . 3% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso . . . 6% »
Sobre depósitos por más de 6 meses . . . Convencional
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . 10% anual
Sobre descuentos . . . Convencional

Montevideo, Agosto 1.º de 1888.

898-perm.-3ª pág.

JAIME MAESO

GRANDIOSO Y COLOSAL REMATE

POR ÓRDEN Y CUENTA DEL PROGRESISTA

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

¡¡ INAUGURACION DE LOS REMATES DE PRIMAVERA !!

EL DOMINGO 9 DEL PRÓXIMO SETIEMBRE DE 1888

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

VENTA DE TERRENOS

EN EL MISMO CENTRO DE LA CIUDAD

EN CONDICIONES ESPECIALES—COMO NUNCA SE HA VISTO

PROXIMAMENTE MAS DETALLES

La buena posicion de estos terrenos que se encuentran próximos á los nuevos baños y á la Aduana, hace que llame la atencion de los especuladores, pues esa localidad está llamada á tener un inmenso porvenir.

Rafael Ruano y Ca.

De gran cantidad de muebles, alfombras, cortinados, mostradores, barandillas para escritorios, persianas, artículos de bazar y de tienda, novedad en Terra-Cottas, estátuas, jarrones, adornos, todo de gusto, 6,000 cigarros habanos.—En nuestra casa, calle Cerrito número 187.

El lúnes 27 y miércoles 29 del corriente, á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura de todos los muebles de sala...

José B. Gomensoro

De terrenos—En la calle de Mercedes, entre Yaro y Caiguá.

El domingo 2 de Setiembre, á las 3 de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de tres solares situados en la calle Mercedes, lindando con la propiedad del señor coronel Arribio; tienen 10½ varas de frente por 39 m. 32 de fondo.

...

Número nueve: con 7 m. 60 de frente al Sud á calle de Panamá por 35 m. 40 de fondo.

Títulos buenos.—El comprador dará cien pesos por cada solar.

El remate tendrá lugar en los mismos.

2170 a.21.

José B. Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

De dos fracciones de terreno, con casas, arbolados, etc. ...

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO

84—CAMARAS—84

Capital: — 250,000 $ dividido en acciones de 5 $ cada una

El accionista comprador tiene sobre los precios establecidos un 10% de descuento.

El primer establecimiento, contiene un surtido completo de artículos de almacen, vinos y licores de todas clases, conservas, menaje, porcelanas, cristales é infinidad de otros muchos artículos.

A solicitud de los sócios y debido á la gran aglomeracion de trabajo, se ha resuelto tener abierto el establecimiento desde las 7 a. m. hasta las 10 p. m. y los dias de fiesta y domingos hasta las 12 m.

Para tener derecho á todo el dividendo del año comercial, es necesario tomar acciones antes del 31 del corriente.

Pronto se dará un nuevo libro con el detalle completo y precios de venta.

Se pide á los sócios visiten el establecimiento.

Montevideo, Agosto 17 de 1888.

C. Robido, Administrador.

2149-ag-31-2od

COMPAÑÍA TELEFÓNICA Y DE LUZ ELÉCTRICA DEL RIO DE LA PLATA—(LIM.)

Hago público por medio del presente aviso, que con fecha 17 del corriente, obedeciendo á instrucciones recibidas de los Directores de esta Compañía se ha transferido al señor don Eduardo Cooper la posesion de la Empresa mencionada, con todas sus existencias, útiles, etc., como representante de los señores don Alejandro Henderson y don Guillermo Culibert Quilter.

Montevideo, Agosto 17 de 1888.

2219.st.6 — Diego Mac-Coll.

---

†

Adolfo Amaya

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Julio de 1888

Concepcion, Adolfo, Cárlos y Margarita Amaya, hijos; Leandro Lopez, hijo político y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado se celebrará el 25 de Agosto á las 9½ de la mañana en la Iglesia de los Pocitos, favor que agradecerán eternamente.

---

†

AVISO FÚNEBRE

Por el alma del finado agrimensor don Juan Cárlos Fernandez, se manda hacer un novenario en el templo de San Francisco en el altar de Nuestra Señora del Cármen á las 9 de la mañana, empezando el lúnes 27 de Agosto corriente. Su familia invita á las almas piadosas las acompañen á rogar á Dios por su alma (Q. E. P. D.) de que quedarán eternamente agradecidos.

Montevideo, Agosto 24 de 1888.

Juan Ignacio Fernandez.

---

†

Salvador Roig

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Agosto de 1887

Manuel, Juan, Gertrudis y Antonia R. de Casas, hermanos; Lorenzo Casas, hermano político y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el descanso eterno del alma de dicho finado, tendrá lugar el mártes 28 del corriente á las 9 de la mañana en la parroquia de Nuestra señora del Cármen del Cordon, favor al que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despide en la puerta del templo.

---

†

Susana N. de Hourguebie

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Agosto de 1887

Francisco, María, Justina, Máxima, Luisa, Isabel y Paulina, hijos; hijos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al novenario de cabo de año que en sufragio del alma de dicha finada se celebrará en la iglesia de la catedral en los dias 27, 28 y 29 del corriente á las 7, 7½ y 8 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS (FÁBRICAS DE LA FLOR DE LA ISABELA)

Cárlos Sanquírico

237—SORIANO—239

Se suplica á los señores deudores de los establecimientos comerciales «La Chirimoya», «El Yankee» y «Au Louvre», hasta el 20 de Julio próximo pasado, que procedan á chancelar definitivamente sus débitos á la mayor brevedad.

Tambien se participa á los señores deudores morosos que por ante la Escribanía Pública de don Agustin J. Moratorio, se le expidió poder en forma al Procurador don Manuel J. Perez para la percepcion de sus cuentas.

Todos los dias hábiles de 8 a. m. á 5 p. m.

2202-st.23.dpm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200,000.00
» integrado. . . . . » 1.046,671.35

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Luis Podestá.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Pablo Delucchi, doctor Crispo Brandis y don Ambrosio Fravega.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Créditos sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Cª.
Paris:—Señores De Rothschild Frères.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brazil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además dá Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todas sus sucursales de Francia y el Extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso.

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista, 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente 10% al año.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Por depósitos de 30 dias cumplidos: 4% al año
» » » 90 » » 5 » » »
» » » 6 meses » 6 » » »

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m.; los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

EL DIRECTOR GERENTE.

1927-pm.3ª.pág.

CONFITERIA Y CAFE EXCELSIOR

343—CALLE 25 DE MAYO—347

Especialidad en bandejas de todas clases, cigarros habanos y bombones, servicio para banquetes, confites y frutas, confitadas, vinos finos y licores. Especialidad en té y café.

VIUDA DE MARCELO SORO É HIJO

FUNDADOR DE LA CONFITERÍA DEL TELÉGRAFO

MONTEVIDEO

2176-st.21

COMPAÑÍA TELEFÓNICA LA URUGUAYA — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

Aprobada por el Superior Gobierno por decreto de 5 de Julio de 1888

CAPITAL: $ 300,000 m|n. ORO

Ó SEAN 12,000 ACCIONES

DE 25 PESOS CADA UNA

Iniciador:—DON ANIBAL C. MENDEZ

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.º Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominacion de «Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional», cuyos propósitos y objetos son los siguientes:

Inciso 1.º Establecer líneas telefónicas en la Capital y demás puntos que se considere convenientes.
2.º Dotar de aparatos telefónicos con preferencia, las casas de los sócios que lo soliciten.
3.º Prestar igualmente este servicio al público cuando esté en condiciones de hacerlo.
4.º Hacer arreglos ó convenios de todo género con cualquier persona, personas ó sociedades, por amalgamar sus intereses con los de esta asociacion ó adquirirles sus derechos.
5.º Para llenar cualquiera ó todos los objetos y propósitos enunciados en los incisos anteriores, puede comprar, retener ó disponer de toda clase de materiales, bienes, sean muebles ó inmuebles, artículos ó títulos de crédito, pudiendo llenar estos fines por medio de acciones, de dinero efectivo ó crédito, segun mejor convenga á sus intereses.

Art. 6.º La primera emision será de nueve mil acciones y las subsiguientes hasta completar el capital se harán á medida que las necesidades de la sociedad lo requieran á juicio del Directorio.

Art. 7.º las acciones se pagarán, cincuenta por ciento al solicitarlas y el resto en la forma y tiempo que el Directorio lo solicite, segun las necesidades de la Empresa; salvo que el accionista abonara la totalidad ó mayores cuotas que las fijadas por el Directorio, en cuyos casos se contarán los dividendos desde la fecha del pago.

Art. 9.º La Sociedad quedará definitivamente constituida una vez suscrita la primera série y empezará sus operaciones cuando tenga en caja cincuenta mil pesos moneda nacional oro sellado.

Art. 17. Puede ser miembro de la Sociedad cualquier persona sin distincion de sexo y todos tendrán las mismas obligaciones y derechos.

Art. 18. Cada accionista tendrá derecho al uso de un aparato telefónico por cada accion que represente, con una rebaja de un tanto por ciento que el directorio fije sobre el precio general del servicio. Este derecho es personal y no puede en ningun caso transferirse á tercero.

DIRECTORIO

Presidente . . . . Dr. D. José T. Piaggio
Vice-Presidente . . . . » Manuel E. Rovira
Tesorero . . . . » Manuel Gerfero
Secretario . . . . » Enrique F. Torres
Vocal . . . . » Juan L. Lacaze
» . . . . » Juan A. Mendez
» . . . . » Roman Artigalá

Por resolucion del Directorio y de acuerdo con el art. 6º de los Estatutos, se hace saber al público que desde esta fecha, queda abierto el Registro de inscripcion de Acciones, 1ª Série de 9.000 que emite esta Sociedad.

El término para la inscripcion vence el 31 de Agosto.
Local provisorio, Ciudadela número 107.
Hora de oficina, de 10 á 4 p. m.

Montevideo, Julio 26 de 1888.

1934-ag.26. — El Secretario.

CERVECERIA POPULAR DE RICHLING Y C.ª

MONTEVIDEO

Calle Yatay, 8, 10, 12 y 14

Corredores de la casa:—Don Angel Russi, don A. ... dicini, don C. Laborde, don J. Odicini.
Teléfonos:—Gower Bell, 215.—Uruguaya, 1042.

2087-fb.6

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.

Representante en campaña DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece

ÚNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134, CALLE MISIONES, 136—MONTEVIDEO — 14-pm.3ª

ESTANCIEROS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

1,000 CARNEROS PADRES, EXPLENDIDOS

Rambouillet, Negretti y Lincoln

A ELEGIR

1.ª clase $ 10.—2.ª clase $ 8.—3.ª clase $ 5.

Todos están muy gordos, y libres de sarna—Criados á campo—Son tirados á estos precios.
Veinte carneros de un año de edad de la famosa cria VERMONT, merino americano á $ 40.
2500 capones ingleses, grandes, gordos, $ 2.50.
Comprando veinticinco carneros para arriba, se rebaja 10 por ciento.
Dirigirse, Estancia «NUEVA ALEMANIA»—Palmira.
Hay diligencias de Mercedes, Dolores y Palmira.

W. VINCENT RICKETTS, GERENTE.

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

Maquinaria completa para la fabricacion de aguardiente de maiz...

Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.

...

16-dum-3ª.

211—Calle Sarandi—211

AL LADO DEL CORREO — 8-d;m

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente, Horacio García Lagos.

Apollinaris

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA.

Tónico para el estómago, puro, higiénico, delicioso y efervescente, recomendado por los médicos mas afamados del mundo.

VENTA ANUAL, DOCE MILLONES DE BOTELLAS.

Se vende en todas las boticas, restaurantes y cafés de primer órden.

UNICOS EXPORTADORES:

LA COMPAÑÍA LIMITADA APOLLINARIS, 19 REGENT STREET, LÓNDRES.

Federico Prince

DENTISTA NORTE—AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al publico y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.

Cámaras, esquina Buenos Aires

47 3 ed.

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva del Teatro Solis, llama á propuestas para el embaldosado de la plazoleta del frente de dicho edificio, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría del Teatro.

...

EL HIERRO BRAVAIS — Las personas anémicas y debilitadas ... aconseja el empleo del HIERRO BRAVAIS ... con preferencia á todas las demas preparaciones ferruginosas.

EL HIERRO BRAVAIS no produce estreñimiento ... No tiene ningun sabor ni olor ... JAMAS ENNEGRECE los DIENTES.

EL HIERRO BRAVAIS — Los Colores pálidos ... con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS.

EL HIERRO BRAVAIS — NUMEROSAS IMITACIONES. Exíjase la firma R. BRAVAIS.

ESTOS CIGARRILLOS [SE VENDEN] EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

VEINTE PUROS

ESTOS CIGARRILLOS SE VENDEN EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

AVISOS MARÍTIMOS

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
[EL PAQUETE FRANCÉS]

ORENOQUE
Comandante—MORTEMARD
Saldrá el 9 de Agosto á las 4 de la tarde, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS
MEDOC
Comandante—DEVAUREIX
Saldrá el 17 de Agosto, á las 4 de la tarde, haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante—MINIER
Saldrá el 25 de Agosto á las 4 de la tarde para **Burdeos**, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.**

Se admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros de proa con trasbordo para Marsella y Vigo.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

El Agente, **Cárlos de Ferrier.**

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
BEARN
Comandante—DE FERRY
Saldrá el 16 de Agosto de 1888
Para Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS
PROVENCE
Comandante—LEMAITRE
Saldrá el 31 de Agosto de 1888
Para Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 — *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes:—1.ª $ 3.00.—2.ª $ 2.00.
Agente:—E. VIDAL—Piedras, 198 — 3-pm

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion á vapor
LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30 De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
BELGRANO
Capitan Lequeux—Saldrá el 26 de Agosto, Para Santa Cruz y Havre.
EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
URUGUAY
Capitan: Buganet.—Saldrá el 10 de Setiembre Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre
Tarifa de pasajes
De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.
LINEA DEL PARANÁ
EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
VILLE DE ROSARIO
Capitan Portier. — Saldrá el 31 de Agosto, Para San Vicente y Havre.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen.
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El rapidísimo y espléndido vapor italiano
SUD-AMERICA
Capitan—Bertora.
Saldrá el 25 de Agosto, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.
El espléndido y rápido vapor italiano
NORD-AMERICA
Capitan—Morteo.
Saldrá el 4 de Setiembre para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.
Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—142

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)
Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
PERSEO
Comandante—G. PICCONE
Saldrá el 27 de Agosto de 1888 á las 10 a. m.
Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
ROMA
Comandante—PIZZARELLI
Saldrá el 31 de Agosto de 1888 á las 10 a. m.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente **Antonio Piaggio**, Zabala 76.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 27 DE AGOSTO AL 1.º DE SETIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, número 15.
Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda.—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires número 228.
Juzgado de Comercio—Juez: doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario: Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon número 157.
Juzgado del Crímen—Juez: doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario: Miguel Furriol.—Oficina: calle San José núm. 236 a.

Despachos
Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 24

Trámite—Test. Valentin Hegui, hacienda; José Manito con el Fisco, hacienda; Clemente Burgueño con el Fisco, hacienda; test. Manuel Suñer y Patscot; Egusquiza Abete y Ca. con Victoriano Martinez; Vicente Taglo con test. Manuel Tarros; Victor preso con Belarmino Linas; test. Maria Luisa Ollivier; suc. José Giroso con Miguel Tognarell y otros; Otelo y Máximo Garcia con Manuel Pintos Barreto; inc. Ramon Barbot; test. Bartolomé Arias; test Maria Miranda de Santos; test. Francisco Chalamonet; Ciriaco Cabrera de Castagnino; Vicente Rodriguez con test. Rosario Carrasco de Aguirre; Serapio L. de Sierra con Manuel Cuñarro; suc. José Martorell con Benito Rovira, terceria Miguel César; Juan Amiceti con test. Martin Pesolini; Juan Manuel Sosa; Sociedad Paz y Trabajo con Francisco Barreiro y otros; Felipe Guani con Melville Hora y Ca.; Matias Alonso Criado con Mariano Requena; Maria Giraves de Pinilla; Maria Cancela denunciando el fallecimiento de Juan E. Horne; test Tomás Conde; Jacinto Lluvel con test. José Ostini; Luis Diverso con test. Antonio Susso; Joaquin Lopez con test. Ana Maria Arnaud y Justo Diego Gonzalez; test. Simeona Garcia de Zúñiga; Luis Manito sobre daños y perjuicios; Alejandro Beiso expropiacion de terrenos.
Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 24

Trámite—Oficio del Juez Letrado de lo Civil de tercer turno (2); Salvador Ramon y Digna Trull, sucesiones; Virgilina da Costa Pereira Gutierrez con Francisco Gutierrez Zorrilla; la suc. de Roman Garcia con Hipólito Gallinal; oficio del Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno; Cárlos Rossa, test.; Dionisio Gomez Porto con Joaquin F. Barbosa y los herederos de José Mello Rego (3); Maria Ana Navajas de Gomez, suc.; César Caprile con Clotilde Martinez de Picasso; Marcial Diaz, concurso (incidente sobre administracion); Calisto Riestra, sucesion; Santiago Fazzio, suc.; Cecilia Angélica Solsil de Blanch, test. (incidente sobre rendicion de cuentas.
Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ R. VILA
Dia 24

Trámite—Angel Monteghiefo con Juan Ruscelli, (2); Alejandro Beiso con suc. Lázaro Sivori; Joaquin Sosa y Maria Rivero, test.; José E. Travieso, sucesion; Joaquin Ramos, conc.; sumario formado por la Receptoria de Paysandú contra Juan Mac Coll y Ca., Aduana; José Ramon Seijo ex-tutor testamentario del menor Cárlos Reiles y Gutierrez, rendicion de cuentas; Faustino Vazquez, sucesion; Cárlos Le-Hir con Ives Le-Hir, sobre posesion de herencia, impedimento (2); Prudencio Soria con Saturnino Tapia; sucesion Ramiro Arana con Pablo Prando; Juan B. Apesteguy con Juan J. Bardou; Luis Peña Puente con el Fisco, hacienda; exhorto del Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la Provincia de Buenos Aires, referente á los autos testamentarios de Juan Bonino; Dumaresq Le Bas, testamentaria; Juan T. Cabrera, sucesion; Santiago Solimano, queja directa de providencias dictadas por el Juez L. Departamental en autos que le sigue Encarnacion Masculino.
Interlocutorias—Natividad Lomba de Vila, testamentaria; Juan M. Gowland y Fortunata Acevedo de Gowland, testamentaria; Juan Mac-Coll, sucesion; Junta Económico-Administrativa de la capital con Adolfo del Campo, impedimento.
Definitivas—Dolores Bonilla de Bentancor, venia; Elina Araujo da Silva Pereira y otra, idem, Justa D. de Despony idem.
Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 24

Trámite—Domingo Bottaro con Augusto Pascal Lamoureux; Juan Castiglia con Augusto Pascal Lamoureux; Juan Castiglia con Augusto Pascal Lamoureux; Juan Escande, corredor y rematador; Manuel Bastos con Enrique Azarola; Benito Iglesias con José Torres; Bernardo Aguerre con Juan Torres; conc. Benza, calificacion; Banco Nacional con Pablo Calatayud; Juan Revello con Luis A. Luppi; José Pedro Balparda con Brigido Ruibal; Bernat y Amaro con José M. Claret; Arteaga hnos. con Pedro Bazurro; Virginio Mozzara con Juan C. Quinteros.
Interlocutorias—Juan Torres, conc.; José Galliano con J. A. Tallins hnos.
Definitivas—Antonio Villar con Pedro Fiol.
Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS
Dia 24

Trámite—Grinaldi; Bidegain, suc.; Godel con Rivas; Marquez de Brito, Rovira y Garrette; Rodriguez con Berio; Belarcon, autos; Brian y Cooper; Perratone con un propietario de la calle Figueroa; Migone por curador; Procurador Fiscal con Berio; Fiscal de lo Civil con Uranga; Lazo, por tutela; Mascalino con Solimano; Habegger, suc.; Tealdi, venia; Abal con Reigh; Girando con Barlabé; Lalagoity con Fajardo; Piria con Cervetti; Martinez, test.; Bergonzoni con Lega Lombarda y otros; [illegible]; Palou y Guillot con Iturriaga; Rodriguez; Pusineri, aux; Medina con Rapia; Fiscal de lo Civil con Canzoni.
Interlocutorias—Delarcon, ant.; Lazo, por tutela; Iturralde con Suarez.
Definitivas—Gonzalez, disposicion.
Benito Monteiro, Actuario.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, hago saber: Que el estado de graduacion de créditos del concurso Antonio Fabrega, se halla de manifiesto en la oficina actuaria Rincon 157, y queda depositado en ella á disposicion de los acreedores por el término de 10 dias á los efectos de lo dispuesto por el art. 1726 del Código de Comercio.—Montevideo, Agosto 18 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 2155-ag.28.

De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, hago saber: Que el auto que fija la época de la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Antonio Puig y Ca., así como el informe de la sindicatura al respecto, se hallan de manifiesto en la oficina actuaria, Rincon núm. 157 á disposicion de los acreedores y del fallido, por el término legal.—Montevideo, Agosto 16 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 2142-ag.28.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, D. Antonio Sanseli y que se está procediendo con arreglo, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y previniéndose que no se le hagan pagos ni entregas bajo apercibimiento de no ser exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren y se fija el término de 20 dias para que los acreedores se presenten con los justificados de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Agosto 10, 1888.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio. 2111-st-3

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Mateo Boca Negra del Comercio de esta plaza y que en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Julio 28 de 1888.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1980-ag-28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Juan Aycardi, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado calle Cámaras núm. 51.—Montevideo Agosto 21 de 1888.—*Avelino Javier Figares*, Escribano de Comercio. 2199-ag-29

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: Que en los autos testamentarios de doña Juana Silva de Vidal (incidente), se ha dispuesto la citacion por el término de quince dias, á todos los que se consideren con derecho á una propiedad situada en la calle del Rincon núm. 242 al 248, para que antes del término indicado, se presenten ante este Juzgado, á efecto de que aleguen los derechos que en la expresada finca tengan.—Montevideo, Agosto 7 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 2052-ag.28,

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Vals y doña Catalina Cuntreras, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ellas por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Monteiro*, Escribano público. 1965-ag-30

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1045 del C. de P. Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Perez, doña Rafaela Rodriguez y don Eudeciado Perez á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ellas por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto cuatro de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Monteiro*, Escribano Público. 2053-a.7.

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Maria Isabel Green de Samuel, á fin de que todos los que se consideren herederos á acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento. Montevideo, 18 de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Monteiro*, Escribano público. 2146-st.17.

ANUNCIOS

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia 24 de Agosto de 1888.

PROGRAMA

1	de 20.000	20.000
1	» 1.000	1.000
2	» 500	1.000
5	» 200	1.000
8	» 100	800
20	» 50	1.000
50	» 25	1.250
151	» 20	3.020
1.062	» 15	15.930
1.300 premios.—Juegan 12 millares.		45.000

El billete entero vale $ 5; el quinto vale $ 1.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de $ 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de so billetes su sello. 40-perm.

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
Agente de la Compañia de Seguros
CONTRA
INCENDIOS
HAMBURG-MAGDEBURGER
Feuerversicherungs-Gesellschat
EN HAMBURGO
CAJAS DE HIERRO
INGLESAS Y ALEMANAS
Garantidas contra incendios
Las hay en venta en depósito y despachadas en la casa introductora de
ADOLPH RABE
42.lps.

PRESERVATIVO CONTRA
LA VIRUELA
Vacunacion directa de la teta de la ternera al brazo ó pierna del vacunado.
Desde el 1.º de Julio en adelante de 12 á 2 p. m. se vacunará en la calle de Zavala, 192.
Nota—Se venden tubos de linfa vacuna, pudiendo el interesado llevársela de la pústula de la ternera. 692-pm.

El Banco Comercial
189—CERRITO—189
Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 7.

MOTOR A GAS
Nuevo, sin uso, de fuerza de dos caballos; se vende barato. Dirigirse calle Juncal, 113. 2183-ag 25.

EMPRESA TEATRO SOLIS
Los señores Accionistas de esta Empresa son invitados á asistir á la asamblea general extraordinaria que con el objeto de ocuparse del proyecto de reforma de Estatuto, tendrá lugar el juéves 30 del corriente á las 2 y media p. m., en el foyer de dicho teatro.
Montevideo, Agosto, 20 de 1888.
185.ag. 30.3.ª — *La Comision.*



J. O'DONOGHUE
CIRUJANO-DENTISTA
Calle 25 de Mayo, 256
FRENTE A LA CONFITERIA ORIENTAL
44.u.b

E. SAUBION
CALLE URUGUAY, 96
ESQUINA ANDES



Depósito de carruajes y arreos de marca
SAUBION—PARIS
Esos carruajes son construidos expresamente para el país.
Reciben con maderas del Paraguay.
963-perm.dpm.

DROGUERIA
POR MAYOR
DEMARCHI, PARODI & C.ª
Calle del Cerrito, 267, 269, 271
468-25-3pf.

Deutscher Frühstücks- und Mittagstisch
Der Unterzeichnete theilt der geehrten Deutschen Colonie in Montevideo mit, dass er mit dem heutigen Tage einen feinen deutschen Frühstücks und Mittagstisch eröffnet hat. Anmeldungen zu demselben werden täglich von 10 Uhr Morgens bis 4 Uhr Nachmittags calle Colon N.º 164 entgegengenommen.
Montevideo, 16 August, 1888.
2185 st.4 — *Otto Tatter.*

ATKINSON
PERFUMERIA INGLESA
[illegible]
J. & E. ATKINSON
24, Old Bond Street, Londres

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA
Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
3% en cuenta corriente.
4% por 10 dias de aviso.
4% por treinta dias fijos.
4½ % por 30 dias de aviso ó 60 dias fijos.
5% por 3 meses fijos.
6% por 6 meses fijos.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones
J. Mac Crindle, Gerente
Setiembre 1.º de 1887. 18

SEGURAMENTE NO MAS **ASMA** POLVO CLERY—Se vende en todas partes

Banco de España y RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50
Capital suscrito. . . . . $ 2.000,00
Idem realizado 50%, ó sea. . . . . $ 1.000,000
Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:
ABONA
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5% anual
» » » » de 6 » 6% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual
COBRA
Sobre descuentos . . . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 12% anual
GIROS SOBRE ESPAÑA
El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Agosto 1.º de 1888.
T. M. TINK, Gerente.

FUCOGLICINA GRESSY
Jarabe compuesto de Plantas Marinas
Poderoso substituyente del Aceite del Hígado del Bacalao, la Fucoglicina es tan agradable para ser tomada, como repugnante es el aceite.
La Fucoglicina Gressy se emplea con buen éxito contra las Enfermedades crónicas de la Infancia.
LE PERDRIEL y Cª, 11, rue Milton PARIS
Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

LIBRERIA NACIONAL DE
A. BARREIRO Y RAMOS
BIBLIOTECA DE «EL COSMOS» — EDITORIAL
Belot—Loca de amor—La culebra, 2 ts., 1.40.—Las corbatas blancas—Explotacion del secreto, 2 ts., 1.40.—La pecadora, 1 t., 0.70—Una luna de miel en Monte Carlo, 1 t., 0.70—Locuras juveniles, 1 t., 0.50—Los extranguladores—La gran Florina, 2 ts., 1.60.
Claretie—Juan Mornas, 1 t., 0.70—Noris, 1 tomo, 0.70—La fugitiva, 1 t., 0.80—La querida, 2 ts., 1.40—El señor Ministro, 2 ts., 1.40—Santiaguito, 1 t., 0.70—Un diputado republicano, 1 tomo, 0.70—Una mujer de gancho, 1 t., 0.70—El último Fosse, 2 ts., 1.40—Roberto Burat, 1 t., 0.70—El Príncipe Zilah, 1 t., 0.70.
Delpit—Las represalias de la vida, 1 t., 0.70.
Dickens—Dias penosos, 1 t., 0.70.
Dumas—Paulina y Pascual Bruno, 1 t., 0.70—Amaury, 1 t., 0.80
Enault—Gabriela de Celestange, 1 t., 0.70. [illegible]

PLATERIA CHRISTOFLE
CUBIERTOS CHRISTOFLE
PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO
EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878 — GRAN PREMIO — El ÚNICO concedido al arte del Platero en metales blancos — LA MARCA DE FABRICA — CHRISTOFLE — Unica Garantía para el comprador.
Sin que nos preocupe la competencia de precio, que no puede hacersenos sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfeccion de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito:
Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.
Para evitar toda confusion de los compradores, hemos mantenido igualmente:
la unidad de la calidad
que nuestra experiencia de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.
La única garantía para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca de fábrica copiada al lado y el nombre CHRISTOFLE *en todas letras.*
Único Representante en Montevideo es el Sr. Dº J. DUFFARD. — CHRISTOFLE & Cª, en PARIS.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CAPITAL . . . . . $ 900,000.00
Integrado hasta la fecha. . . . . $ 1.648,671.35
Se avisa á los señores Accionistas que por resolucion del Directorio, deberán abonar la 5.ª cuota (10 %) desde el dia 1.º al 5 de Setiembre próximo.
Montevideo, 1.º de Agosto de 1888.
2104-st-5.

HIERRO QUEVENNE
El Único Aprobado por la ACAD. de MEDICINA de PARIS
Desde 50 años, los Médicos del mundo entero le consideran como el mas poderoso de los ferruginosos para curar ANEMIA, POBREZA de la SANGRE, PÉRDIDAS BLANCAS, etc.
DESCONFIAR de las Imitaciones y Falsificaciones
Exigir, ademas de la Firma de QUEVENNE, el Sello de la «UNION des FABRICANTS».
DEPÓSITO GENERAL del Verdadero Hierro de Quevenne
(trasferido desde el 2 de febrero de 1888)
8, r. du Conservatoire, Paris

¡ALERTA TENDEROS!
A los tenderos que deseen hacer fortuna. Se vende la antigua y acreditada tienda de Pedro Roquero sita en la calle Agraciada núms. 343 y 345.
Su dueño la vende por completa conclusion de negocio con poco ó mucho capital al gusto del comprador.
Se harán condiciones ventajosas, alquiler moderado, sin ó con contrato; apúrarse los interesados, pues el dueño tiene necesidad de vender y sino encuentra pronto comprador, la liquidará en remate. 2118-ag.31.

En el tratamiento de las Enfermedades del Pecho, recomiendan los Médicos especialmente el empleo del
JARABE y de la PASTA de PIERRE LAMOUROUX
Para evitar las falsificaciones, deberá exigir el Público la Firma y Señas del Inventor:
PIERRE LAMOUROUX, Farmᶜᵒ
45, Rue Vauvilliers, PARIS

¡¡¡NO MAS MANCHAS DE ESTEARINA!!!
Con el uso de la «Australiadora», vela esteárina de nuevo sistema, garantida, que no se corre ni ensucia el candelero.
Se vende en los principales almacenes y en el depósito del fabricante, calle Uruguay, núm. 175.
2128-st.14 — E. Villemur.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.
De venta en las principales droguerías y boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
49 pm.



BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000
[illegible]
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

Consultorio Odontológico DE
ÁNGEL GUERRA
CIRUJANO-DENTISTA
Arapey, 214—Esquina Colonia
MONTEVIDEO
Tratamiento de las enfermedades de los dientes, etc., etc. 48-perm.

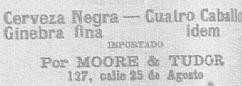
VINO DEFRESNE
TONI-NUTRITIVO CON PEPTONA
El *Vino de Peptona Defresne* es el mas precioso de los tónicos; contiene la fibra muscular, el hierro hemático y el fosfato de cal de la carne de vaca, es el único reconstituyente natural y completo.
Este delicioso Vino, despierta el apetito, reanima las fuerzas del estómago y mejora la digestion; es un reconstituyente sin igual, porque contiene el ALIMENTO de los músculos y de los nervios, detiene la consuncion, colorea la sangre agotada por la anemia, y precave la desviacion de la columna vertebral.
Cuando Defresne resolvió el gran problema de digerir, fuera del cuerpo humano, la carne de vaca, y de transformarla con ayuda de la Pancreatina en un líquido nutritivo, la Peptona, los Profesores de la Escuela de Medicina, los Médicos de la Marina y de los Hospitales de Paris quisieron utilizar este precioso nutrimento en los enfermos y convalecientes, y la Peptona Defresne fué admitida *oficialmente* en los Hospitales Civiles y Militares.
El *Vino de Peptona Defresne* se impone cuando se trata de nutrir á los enfermos y sostener las fuerzas de las personas que tienen el pecho delicado.
El *Vino de Peptona Defresne* debe ser empleado en las consunciones, las úlceras del estómago, la diabetes y en todas las enfermedades crónicas.
El *Vino de Peptona Defresne* asegura la nutricion de las personas á quienes la fatiga y las inquietudes minan lentamente, nutre á los ancianos, suprime los peligros del crecimiento en los jóvenes; sostiene las fuerzas de la madre durante la lactancia.
DEFRESNE es el primer preparador del *Vino de Peptona*. Desconfiar de las imitaciones.
Al por mayor: En todas las buenas Farmacias de Francia y del Extranjero.

GOTA y REUMATISMOS
Curacion por el LICOR y las PILDORAS del Dr. Laville:
El LICOR se emplea en el estado agudo; las PILDORAS, en el estado crónico.
Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS
Venta en todas las Farmacias y Droguerias. — Remítese gratis un Folleto explicativo.
Exíjase el Sello del Gobierno Frances y esta Firma:



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230—Montevideo. 89—perm

COÑAC MARTELL
DOBLE ETIQUETA
Cerveza Negra — Cuatro Caballos
Ginebra fina — idem
IMPORTADO
Por MOORE & TUDOR
127, calle 25 de Agosto
Unicos corredores: POTENZE, PACCARD y DUPUY
Calle 25 de Agosto n.º 161—MONTEVIDEO
1192



INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el método)*. 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*



El Polvo de ROGÉ (POUDRE ROGÉ) autentico es sellado con un rotulo impreso en QUATRO COLORES
No hay Purgante alguno que tenga sabor mas agradable
FABRICACION: CASA L. FRERE
19, calle Jacob, Paris

Crédito Real Uruguayo
Se previene á los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto hacer efectivo el cobro de la *sexta cuota* de 10% sobre las acciones de 1.ª série, cuyo pago deberá efectuarse en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo núm. 345, del 5 al 10 de Setiembre próximo.
Los certificados de acciones se presentarán en secretaría para las anotaciones respectivas.
Desde el 10 de Setiembre en adelante, los accionistas morosos incurrirán en las sanciones prescritas en el art. 6.º de los estatutos reformados.
Montevideo, Agosto 1.º de 1888.
1994 st.7. — *El Directorio.*

Banco de España y RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50
Se avisa á los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se procederá á la cobranza de la quinta cuota de 15% sobre las acciones, desde el 1.º al 15 de Noviembre próximo futuro.
Montevideo, 31 Julio 1888. 1953-a-15

¡CURACIÓN DE LOS TÍSICOS!
CREMA DE MALTA
CON ACEITE DE HIGADO DE BACALAO É HIPOFOSFITOS DE OPPENHEIMER.
AGRADABLE AL PALADAR COMO UN DULCE.
[illegible]

PLAN CURATIVO de la TISIS PULMONAR y de las AFECCIONES de las VIAS RESPIRATORIAS
CÁPSULAS BLANDAS DE BOURGEAUD DE
CREOSOTA VERDADERA
[illegible]
BOURGEAUD, [illegible] PARIS, 20, CALLE [illegible]
[illegible]
Venta al Por mayor: En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Agosto 25 — **FOLLETIN** — 71

PABLO SAUNIÉRE

LA TIA MICHEL

Cuando hubo vaciado hasta la última gota de la última botella de vino, destapó una botella de coñac y principió á beber á vaso lleno, como si se hubiera tratado del más insignificante *claret*. A cada momento se ponia más sombrío y taciturno. Conservaba su equilibrio y hasta parecia no haber perdido nada de su sangre fria, pero se veía que la embriaguez se apoderaba de él, entorpecia sus párpados y daba á su mirada una espresion vaga que, junida á su obstinado mutismo, imprimia á su rostro un carácter de espantosa bestialidad.

Sin duda los dos asociados tenian la costumbre de asistir á ese repugnante espectáculo y no querian presenciarlo por más tiempo, porque despues de haber vaciado con él un buen medio vaso de coñac, se levantaron y se dirijieron á la puerta.

Al oir ese ruido, Bebe-sin-Sed se enderezó é hizo un esfuerzo para sacudir el sopor letárjico en que estaba sumerjido. Pero el Lagarto lo detuvo con el jesto.

—No os incomodeis, le dijo. Os dejamos para ir nosotros á divertirnos un poco por nuestro lado.

Y desaparecieron tambaleando, sin que él hiciese ningun movimiento para retenerlos y que ni siquiera pareciese notar su ausencia.

En seguida colocó junto á su vaso la segunda botella de coñac, que no estaba principiada aun, y empezó á beber lentamente, silenciosamente, dejando vagar en torno suyo su mirada moribunda, que no veía nada ni expresaba otra cosa que el más [illegible].

No seguiremos inútilmente al Lagarto y al Flaco á los malos sitios á donde fueron á acabar la noche; pero como no estaban completamente borrachos, mientras caminaban á lo largo del boulevard Rochechouart cambiaban mútuamente sus ideas.

—De seguro que ha preparado ó ejecutado algun golpe grueso, decia el Lagarto.

—Sí, sí, afirmaba el Flaco. No se hace aflojar á un banquero diez mil balas sin que haya alguna anguila debajo.

—Su acomodo con su mujer es una inmensa farsa.

—De seguro. Además ¿cuándo nos ha hablado de su mujer?

—Nunca. Así, soy de opinion de que conviene vigilarlo.

—Esa es tambien la mia, porque al fin ignoramos quién es y de dónde sale, agregó el Flaco. Y si logramos descubrir su nombre, y si realmente es casado, ¿quién sabe si no podíamos hacer otra cosa?

—¡Caramba! Nadie me quita de la cabeza la idea de que ese viejo matrero es otra cosa que lo que parece. Es un hipócrita, siempre te lo he dicho. En otro tiempo debe haber vivido en esa sociedad para conocer tan bien los nombres, las costumbres, la disposicion de los palacios y de los castillos mas bonitos. Tal vez ha pertenecido á esa sociedad. ¿Quién sabe si con su gran facha no es algun antiguo conde ó marqués? Pero á nosotros no ha de pegárnosla. Abramos los ojos, mi buen Flaquito, y desde mañana....

—Sí; eso es: desde mañana, dijo el Flaco golpeando á la puerta de una casa de gente de mala vida á donde arrastró á su amigo.

Como ellos mismos lo habian confesado, los dos bribones eran antiguos obreros á quienes la pereza y la mala conducta habian hecho «volverse hácia el lado que no debian». Y desde hacia ya tanto tiempo, que á uno y otro les hubiera costado ahora mucho trabajo volver á sus antiguos oficios. Desde hacia mas de veinte años no tenian otro recurso que el robo, y lo mas estraño es, que nunca se habian dejado coger.

Rondaban de taberna en taberna, siempre en busca de [illegible], cuando apareció, en las alturas de Rochechouart y de Montmartre, que frecuentaban, un hombre que les llamó la atencion por la singularidad de sus maneras. Ese hombre no era rico, de seguro. Bastaba ver sus vestidos deteriorados, su ropa blanca dudosa, su sombrero roido por la lluvia y por el sol, para juzgar de su situacion de fortuna. Pero no tenia tampoco el aire de los rondadores de arrabal que generalmente frecuentan esos parajes.

Desde luego, no conocia á nadie, ni nadie tampoco lo conocia á él. Andaba siempre solo, se sentaba delante de una mesa, se hacia servir una botella de vino; ó más amenudo aun una botella de coñac, y bebia sin mezclarse nunca en la conversacion de los demás.

No tenia tampoco ninguna taberna preferida. Ya aquí, ya allá, se le encontraba por todas partes, siempre solo, siempre taciturno, bebiendo por el placer de beber, y durmiéndose en seguida con el pesado sueño de la embriaguez sin que fuese posible arrancarle una palabra. Habia concluido por ser notado, y se le dió éste sobrenombre expresivo: «Bebe sin Sed».

La casualidad hizo que un dia fuera á sentarse á una mesa que el Lagarto y el Flaco ocupaban ya. Ese dia estaba aun menos en fondos que de ordinario, porque en vez de una botella de coñac se hizo servir un frasco del aguardiente más ordinario.

—Parece que no marchan bien los negocios? le dijo el Lagarto mostrándole con el dedo la pequeña racion que le habia llevado.

—¿Qué negocios? preguntó ingenuamente el desconocido.

De ese modo fué como se empeñó por primera vez la conversacion. Los dos bribones no le ocultaron cuáles eran sus medios de subsistencia, y se quejaron de la dureza de los tiempos y de las exigencias de la policía.

—Así, en caso de que necesiteis dos compañeros atrevidos é inteligentes, no teneis mas que buscarnos, le dijeron en conclusion. Aquí teneis á mi amigo Lagarto, que ha trabajado en la cerrajería durante quince años, y en cuanto á mí, el Flaco, soy un ebanista de la antigua escuela para quien los muebles no tienen secretos.

El desconocido los miró largamente, sin decir una palabra, y luego de repente les preguntó:

—¿Cuántas condenaciones?

—Ni una sola, respondió el Lagarto guiñando finamente un ojo.

—¡Vamos! ¿No teneis expediente judicial? insistió el desconocido.

—Ni esto, dijo el Flaco haciendo sonar entre sus dientes la uña de su dedo pulgar.

Bebe sin Sed los examinó curiosamente, pero no agregó una palabra. Vació de un solo trago su vaso, se llevó la mano al sombrero, y se retiró.

Durante un mes se encontraron aún y cambiaron algunas palabras. El desconocido parecia cada vez mas miserable. Su rostro demacrado, sus vestidos manchados y casi en girones manifestaban una desnudez absoluta de recursos.

Al fin una noche, despues de haberse bebido su escasa racion de aguardiente, se levantó con resolucion.

—Seguidme, les dijo. Tengo que hablaros.

Los encaminó hácia el bulevar, y palabra por palabra les dijo lo siguiente: